



COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS



¿QUÉNES SOMOS?

El comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Finanzas Instalado el 23 de enero del 2023, es un órgano integrado por servidores públicos de los distintos niveles jerárquicos de esta secretaría. Los cuales fueron nominados y electos en un proceso democrático por el personal de la Secretaría de Finanzas.

El comité de ética y prevención de conflictos de interés de la secretaría de fianzas tiene como objetivo el fomento de la ética y la integridad pública que permita una mejora continua de la cultura organizacional propiciando un clima de convivencia y respeto entre todos los servidores públicos que forman parte de la secretaría.

DIRECTORIO

Mtro. Carlos Alberto Rivera Velázquez
Presidente del Comité

Doc. Vicente Torre Delgadillo
Secretario Técnico

Lic. Sandra Paulina Gómez Puente
Secretaria Ejecutiva

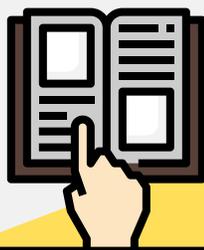
Oscar Hurtado Nieto Michelle Ochoa Parra
Miembro Propietario Miembro Propietario

Luis Antonio Guerrero Díaz
Miembro Propietario

Dagoberto Peña Rocha
Miembro Suplente

Guadalupe Rodríguez Acosta
Miembro Suplente

Ma. Guadalupe Alanís Sánchez
Miembro Suplente





DELACIONES

Cualquier persona puede hacer del conocimiento presuntos incumplimientos al Código de Conducta, Código de Ética, a las Reglas de Integridad y al Código de Conducta y acudir ante el Comité para presentar una delación, acompañado del testimonio de un tercero.

Se podrá admitir la presentación de delaciones anónimas, siempre que en ésta se identifique al menos a una persona que le conste los hechos.

PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR DELACIONES

Se asignará un número de expediente a cada formato de delación recibida y se verificará que contenga:

- Nombre y el domicilio o dirección electrónica para recibir informes
- Un breve relato de los hechos
- Los datos del servidor público involucrado
- Principio, Valor o Regla de Integridad transgredido.
- En su caso, medios probatorios de la conducta (entre otros, los de al menos un tercero que haya conocido de los hechos)

De no contar con los elementos previstos el Secretario técnico solicitará por única vez que la delación cumple con ellos y en caso de no contar con ellos el expediente se archivará como concluido.

El formato de delación lo podrán solicitar directamente al comité o descargarlo de la página de finanzas:

Para mas Información en relación a las delaciones favor de revisar el Código de Conducta de la Secretaría de Finanzas:

DIRECTRICES

La delación que cumpla con los elementos previstos será turnada a los Miembros del Comité para su calificación, que puede ser: probable incumplimiento o de no competencia para conocer de la delación.

El comité presentara sus conclusiones respecto a las delaciones, si estas consideran un incumplimiento al Código de Ética, a las Reglas de Integridad o al Código de Conducta, el Comité determinara sus observaciones y en su caso, recomendaciones. De estimar una probable responsabilidad administrativa, dará vista al órgano interno de control.

La atención de la delación deberá de concluirse por el Comité dentro de un plazo máximo de tres meses contados a partir de que se califique como probable incumplimiento.

